



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRETENSION							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00024	00
DEMANDANTE	IVAN DARIO SANCHEZ ARANGO						
DEMANDADO	PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por IVAN DARIO SANCHEZ ARANGO, contra PROTECCION S.A., de conformidad con el escrito de folios 266 a 268, suscrito por las apoderadas de ambas partes, y teniendo en cuenta que la apoderada principal del actor tiene la facultad expresa de desistir, el Despacho acepta el desistimiento de la primera pretensión de la demanda; y en los términos señalados en el referido memorial, la pretensión subsidiaria a la pretensión desistida, pasará a ser la principal.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por SKANDIA S.A., a la complementación de prueba por informe solicitada por el Despacho a través de oficio.



Bogotá, 15 de enero de 2021
LC - 0107

Señora
LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Carrera 52 No. 42-73, Piso 14, oficina 1417
j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
druizma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref: Oficio No: 641 de 2020
Radicado: 05001 31 05 017 2020 00024 00
Referencia: Prueba por Informe.

Respetada señora;

En atención al oficio No. 641 de 2020 radicado ante esta Sociedad Administradora el 14 de diciembre de 2020, nos permitimos complementarle el informe en los siguientes términos:

Para el cálculo del 2014, se utilizó una tasa técnica del 4%, una inflación promedio del 2.41%, sin deslizamiento, factor de seguridad del 0.6%.

Para el año 2017, se utilizó una tasa técnica del 3.66%, inflación del 5.74%, deslizamiento del 1.18%, factor de seguridad del 0.6%.

En ambos casos se utilizaron las tablas de mortalidad para rentistas, resolución 1555 de 2010.

En los anteriores términos atendemos su solicitud.

Cordialmente,

JUAN DANIEL FRIAS DIAZ
Representante Legal



Bogotá
656 4000
484 1300

Barrío del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
cliente@skandia.com.co

www.skandia.com.co



271

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0d3688b1993e4b8c9c60a0f1dcdef55c51de2be579ea568be5348af72a86566

Documento generado en 29/01/2021 05:45:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**